

Enviar a:
Peña Herbosa, 7, Bajo - 39003 Santander

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Nº de inscripción:

Delegación:

Fecha inscripción:

FICHA DE INSCRIPCIÓN PARA PROGRAMAS EN EUROPA IRLANDA, REINO UNIDO, FRANCIA Y ALEMANIA - 2019

DATOS DEL PROGRAMA ELEGIDO

País: Localidad: REF:
(Consultar hoja de precios)

Alojamiento: Fecha de Comienzo: / / Duración semanas: 2 3 4
(Solo destinos que ofrezcan distintos alojamientos) (Solo destinos con fechas de comienzo abiertas) (Solo Programas con varias duraciones)

VUELOS PARA LOS PROGRAMAS EN IRLANDA

Aeropuerto de salida/regreso:
(Ver opciones de aeropuerto en folleto, para cada destino) Nota: La salida y el regreso deberán ser al mismo aeropuerto.

DATOS DEL ALUMNO

Nombre y apellidos:
(Tal y como aparecen en el Pasaporte o DNI)

Fecha de nacimiento: / / Sexo: F M Nacionalidad:

Dirección:

C.P.: Población: Provincia:

Teléfono domicilio: Móvil del alumno:

Teléfono y contacto de emergencia:

E-Mail de envío 1 (padre, madre o tutor):
(Por favor, en letra muy clara)

E-Mail de envío 2 (alumno):
(Por favor, en letra muy clara)

DOCUMENTACIÓN DEL ALUMNO

Viaja con DNI + Autorización (Necesario solicitar autorización expedida en una Comisaría de Policía o Cuartel de la Guardia Civil)

Nº DNI: País Expedición:

Fecha Emisión: / / Fecha Caducidad: / / Pendiente de renovar

Viaja con Pasaporte (NO es necesario solicitar autorización en una Comisaría de Policía o Cuartel de la Guardia Civil)

Nº DNI (obligatorio rellenar aunque se viaje con pasaporte): Fecha Caducidad: / /

Nº Pasaporte: País Expedición:

Fecha Emisión: / / Fecha Caducidad: / / Pendiente de renovar

DATOS ACADÉMICOS

Curso actual: Colegio:

¿Ha realizado otros cursos en el extranjero?: No Sí ¿Dónde?:

Nivel de idioma (orientativo, se hace una prueba de nivel el primer día de clase):

Beginner (A1) Elemental (A2) Intermedio Bajo (B1) Intermedio alto (B2) Avanzado (C1)

DATOS PARA EL ALOJAMIENTO

¿Sigue alguna dieta especial o tratamiento médico?: No Sí,

¿Padece alergias, incluidas a animales, o alguna enfermedad que debamos conocer?: No Sí,

¿Desea la misma familia del año pasado?: No Sí Nombre y dirección:

SEGURO DE CANCELACIÓN

¿Desea contratar el Seguro de Cancelación?: No Sí (Consultar págs. 3 y 5)

OTROS DATOS DE INTERÉS

Nombre y apellidos del padre: Móvil:

Profesión del padre: Tfno. del trabajo:

Dirección (si es distinta a la del alumno):

Nombre y apellidos de la madre: Móvil:

Profesión de la madre: Tfno. del trabajo:

Dirección (si es distinta a la del alumno):

¿Cómo nos ha conocido?:

Observaciones:

EXAMEN DE TRINITY COLLEGE (SOLO IRLANDA)

SÍ DESEO que mi hijo/a realice el Examen de **Trinity College**

(Disponible en todos los Programas de 4 semanas, 3 semanas (fechas Programas del 03 al 24 o del 04 al 25) y 2 semanas de la 2ª quincena en el mes de julio excepto en los Programas de: Estancia Independiente, Casa del Profesor, Residencia en Galway e Inglés y Equitación en Sligo). En todo caso, para la realización del Examen de Trinity College, se requiere grupo mínimo.

Autorizo a KELLS COLLEGE para que matricule a mi hijo/a en el **examen de Trinity College**, estando enterado que los derechos de matrícula de este examen **NO están incluidos en el precio, y comprometiéndome** a efectuar dicho pago. En el supuesto de que no desee que mi hijo/a realice este examen marcaré la casilla correspondiente al final de este cuadro.

Enterado y conforme: Fecha:
Fdo. Representante legal del menor (padre, madre, tutor)

Nº de cuenta para domiciliar derechos del Examen de Trinity College de Londres:

Titular:

IBAN: / / / / BIC:

Los precios de los Derechos de Examen varían en función del nivel. Calculamos que para el verano 2018, los precios oscilen entre 90 € para el Nivel 1 y los 195 € para el Nivel 12. Para proceder a la matriculación y poder examinarse **habrá que realizar un depósito de 150 €** antes de la fecha de salida (preferiblemente con el primer pago). Dicho depósito será ajustado una vez decidido el nivel al cual se presentará el alumno, devolviéndose o cobrándose el importe de la diferencia. Los alumnos recibirán su título tan pronto como Trinity College los envíe a Kells College y siempre y cuando el importe total del examen esté abonado. En caso de suspenso, el alumno solo recibirá un informe.

NO DESEO que mi hijo/a realice el Examen de **Trinity College**

CONDICIONES PARTICULARES DE CANCELACIÓN E INDEMNIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE KELLS COLLEGE

En caso de que el cliente cancele el Programa sin que exista causa de fuerza mayor, deberá satisfacer a Kells College, además de los gastos de gestión (375 €) y los gastos de anulación que correspondan, las siguientes cantidades en concepto de indemnización:

- 5% del importe total del programa, si la cancelación se produce entre 60 y 45 días de antelación a la fecha de salida.
- 10% del importe total del programa, si la cancelación se produce entre 44 y 30 días de antelación a la fecha de salida.
- 15% del importe total del programa si la cancelación se produce entre 29 y 10 días de antelación a la fecha de salida.
- 30% del importe total del programa si la cancelación se produce entre 9 y 4 días de antelación a la fecha de salida.
- 50% del importe total del programa si la cancelación se produce antes de 3 días de antelación a la fecha de salida.
- 100% del importe total del programa si el cliente no se presenta a la salida.

El cliente no tendrá derecho a reembolso alguno cuando, una vez iniciado el Programa, lo abandone por voluntad propia, de sus padres o de sus tutores legales.

En el supuesto de que Kells College se viese obligada a cancelar alguno de sus Programas por causas no imputables al cliente, o bien en el supuesto de que el cliente opte por resolver el contrato al amparo de lo previsto en la Condición General 7 (apartado b), Kells College deberá sufragar los gastos de cancelación que correspondan e indemnizar al cliente por el incumplimiento del contrato con las mismas cantidades anteriormente indicadas.

Nombre del alumno:

.....
Firma del alumno o representante legal (si es menor de edad)

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA MATRICULARSE EN EL PROGRAMA

1. Esta solicitud original cumplimentada y firmada y las Condiciones Generales firmadas.
2. Una fotografía tamaño carnet.
3. Fotocopia del documento con el que vaya a viajar el participante (DNI o Pasaporte).
4. Justificante de haber abonado el importe del primer pago, junto con el importe del Seguro de Cancelación si lo ha solicitado.
5. Justificante de haber abonado el depósito del Examen del Trinity College (si está interesado).

NOTA: La documentación solicitada en los puntos 2, 3, 4 y 5 pueden también hacérmola llegar por email a lidia@kellscollege.com (para los Programas en Irlanda) y a marta@kellscollege.com (para el resto de Programas).

SEGURO DE CANCELACIÓN

De manera opcional, aunque es muy recomendable, puede contratar un Seguro de Cancelación con Intermundial XXI, S.L., Correduría de Seguros, que, en caso de cancelación del Programa por parte del alumno, siempre y cuando se cumplan las circunstancias requeridas, cubre las cantidades resultantes de aplicar las Condiciones Particulares de Cancelación. Igualmente y, en el supuesto de regreso anticipado por causas médicas, se le reembolsará la parte proporcional correspondiente a la estancia no disfrutada, hasta un máximo de 4.000 € (en caso de que la cancelación se produzca una vez comenzado el Programa). Puede ampliar esta información en nuestras oficinas y delegaciones.

AJUSTE DE DIVISA

No se aplicará ajuste de divisa. Los precios no variarán ni al alza ni a la baja en función de la fluctuación de las distintas divisas.

DESCUENTO DE HERMANOS

A los hermanos que se matriculen en el mismo año, se les aplicará el siguiente descuento:

- Programas en Irlanda, Reino Unido, Canadá, EE.UU., Nueva Zelanda, Francia y Alemania: 60 €
- Programas en España: 30 €

Este importe se descontará del último pago. No acumulable a otras ofertas o descuentos.

FORMA DE PAGO

Pago total: Si lo desea puede hacer un único pago por el importe total del Curso y del Seguro de Cancelación (si desea contratarlo) al realizar la inscripción.

Pago fraccionado:

Primer pago:	Al hacer la Inscripción.
Segundo pago:	Antes del 1 de Mayo (no se enviará recordatorio).
Tercer pago:	Antes del 10 de Junio (no se enviará recordatorio).

Los pagos deberán efectuarse mediante INGRESO o TRANSFERENCIA a:

KELLS COLLEGE - BANKINTER - IBAN: ES89 0128 7605 99 0502007376 BIC: BKBKESMM

Es necesario hacer constar el **NOMBRE DEL ALUMNO Y LA REFERENCIA DEL CURSO EN EL QUE VA A PARTICIPAR**, no el de la persona que hace el ingreso o transferencia. Se deberá adjuntar una copia de dicho pago a la inscripción y enviar una copia de los resguardos del resto de los pagos al email a lidia@kellscollege.com (para los Programas en Irlanda) y a marta@kellscollege.com (para el resto de Programas).

Los pagos podrán también efectuarse mediante cheque bancario o en efectivo entregado en cualquiera de nuestras oficinas y con el tope que marca la legislación vigente.

Pago domiciliado: Si lo desea puede domiciliar sus pagos.

ORDEN DE DOMICILIACIÓN BANCARIA DE RECIBOS (OPCIONAL)

Autorizo a Kells College, hasta nuevo aviso, a cargar los recibos correspondientes a los plazos del Programa en la siguiente cuenta:

IBAN	Entidad	Oficina	DC	CUENTA	BIC

Titular

Domicilio del titular	
Teléfono	
Fecha	

Firma del titular

NOMBRE DEL ALUMNO:

NORMAS DE PARTICIPACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE VERANO PARA JÓVENES 2019

FUMAR:

Está prohibido fumar durante el Programa en aquellos lugares en los que las leyes del país así lo especifiquen. Igualmente, no se podrá fumar en el domicilio de la familia anfitriona.

COMPRA, TENENCIA O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS:

Los alumnos de Kells College no pueden tener, consumir o adquirir bebidas alcohólicas bajo ningún concepto. La compra, tenencia o consumo de alcohol son motivo de expulsión inmediata del Programa, corriendo los gastos de regreso por cuenta del alumno y sus representantes legales.

COMPRA, TENENCIA O CONSUMO DE DROGAS O MEDICAMENTOS SIN RECETA:

Está estrictamente prohibido el consumo, tenencia o compra de drogas o de medicamentos no prescritos por el médico, siendo motivo de expulsión inmediata del Programa, corriendo los gastos de regreso por cuenta del alumno y sus representantes legales.

ASISTENCIA A CLASE, ACTIVIDADES Y EXCURSIONES:

La asistencia a clase, a las actividades y a las excursiones es obligatoria. El alumno solo podrá ausentarse de las mismas por causas justificadas y con la expresa autorización del Coordinador del Programa y del monitor español. Está terminantemente prohibido el uso de dispositivos electrónicos (teléfonos móviles, tablets, etc.) durante las mismas.

VANDALISMO O ROBO:

Cualquier acto de vandalismo (graffiti, pintar en las mesas, desperfectos de material, hacer fuego, etc.) en propiedades privadas o lugares públicos es ilegal. Los representantes legales del participante correrán con todos los gastos de reparación o sustitución que se generen de esta práctica. Cualquier robo/hurto por pequeño que sea su valor está castigado con la inmediata expulsión del alumno del Programa, corriendo los gastos de regreso por cuenta del alumno y sus representantes legales.

VIAJES:

Los participantes no pueden realizar viajes fuera de la localidad donde se imparte el Curso, excepto los programados por Kells College, salvo que estos sean organizados por la familia anfitriona y se autoricen tanto por parte de la coordinación en destino como por la familia natural.

CONducir:

Está absolutamente prohibido conducir vehículos motorizados, incluyendo en esta categoría motos, quads y vehículos necesarios para el campo. Siempre que el alumno se desplace en vehículo motorizado (como pasajero), deberá utilizar el cinturón de seguridad.

REGRESO A ESPAÑA:

El alumno debe volver a España, con su grupo, al finalizar el Programa, salvo que Kells College reciba indicación y autorización expresa de los padres naturales o del representante legal informando de otros planes.

OTRAS CONDUCTAS PROHIBIDAS:

Salvo expresa autorización, los alumnos de Kells College tienen prohibido realizarse piercings y tatuajes durante el Programa. En los locales legalmente establecidos exigen a los menores de edad autorización paterna/materna, pero hay muchos locales que no cumplen la normativa vigente en los que, además, los controles de sanidad e higiene son inexistentes. El Seguro Médico (incluido en el Programa) no cubre ninguna afección que se derive de estas prácticas. Está terminantemente prohibido descargar de Internet cualquier contenido ilegal o no autorizado para menores. Del mismo modo, está prohibido mantener relaciones sexuales durante el transcurso del Programa.

DISCIPLINA Y EXPULSIÓN DEL PROGRAMA:

Cualquier caso de indisciplina, mal comportamiento e incumplimiento de estas Normas de Participación podrá ser causa de la expulsión inmediata del Programa. En tal caso, los representantes legales del alumno expulsado se comprometen a asumir todos los gastos originados por su regreso anticipado a España.

SEGURO MÉDICO, ACCIDENTES, RESPONSABILIDAD Y EQUIPAJE:

Todos los alumnos viajan asegurados; la cobertura de dicho Seguro les será entregada antes de la salida. Cualquier gasto no cubierto por el Seguro corre por cuenta de los representantes legales del participante.

FAMILIAS ANFITRIONAS (solo para los Programas en familia):

1. El alumno debe mostrarse agradecido con la familia anfitriona y en todo momento debe respetar su forma de vida y sus costumbres y adaptarse a ellas. Encontrará diferencias de raza, religión, estructura familiar, nivel cultural, etc., debiendo aprender a apreciarlas. No se debe olvidar que éstas forman parte de la experiencia, contribuyen a enriquecer su formación y le ayudan a madurar.
2. El participante no es un invitado y la familia le acoge como un miembro más, debiendo participar en las tareas domésticas en la misma medida que el resto de los miembros de la familia.
3. En el ámbito familiar, el alumno es responsable de hacer frente a los gastos extra que le correspondan, como el uso del teléfono, por ejemplo, o descargas excesivas en Internet. No debe utilizarse el teléfono de la familia anfitriona, a no ser que se trate de una emergencia y ésta haya sido notificada.
4. Debe tenerse en cuenta que pueden darse cancelaciones de familias a última hora por distintas causas; en este caso, al participante le será asignada otra familia.
5. Pueden darse circunstancias en las que el alumno tenga que cambiarse de familia durante su estancia, este cambio será comunicado oportunamente a los representantes legales del participante.
6. Los alumnos que dispongan de acceso a Internet en la familia deberán hacer un uso moderado del mismo, no pudiendo descargar archivos (películas, juegos, música, etc.).
7. El alumno deberá acatar todas las normas establecidas por la familia, en lo que a horarios, costumbres y comportamiento se refiere. Está prohibido invitar a amigos a casa sin el permiso de la familia anfitriona.
8. Los datos de la familia anfitriona pueden ser comunicados la víspera de la salida del grupo.

PRECIOS DE LOS CURSOS DE VERANO EN EUROPA 2019

Destino	Curso (REF)	Precio	Primer Pago	Segundo Pago	Tercer Pago
IRLANDA					
ÁREA DE DUBLÍN - Agosto	3 semanas (IAG319)	3.094 €	604 € + SC (opcional)	1.245 €	1.245 €
	2 semanas (IAG219)	2.924 €	586 € + SC (opcional)	1.169 €	1.169 €
RUSH (4:1) - Familia	3 semanas (IFR19)	3.350 €	670 € + SC (opcional)	1.340 €	1.340 €
RUSH - Familia	4 semanas (IR19)	3.394 €	678 € + SC (opcional)	1.358 €	1.358 €
	3 semanas (IR319)	3.115 €	623 € + SC (opcional)	1.246 €	1.246 €
	2 semanas (1ª) (IR119)	2.910 €	582 € + SC (opcional)	1.164 €	1.164 €
	2 semanas (2ª) (IR219)	2.760 €	552 € + SC (opcional)	1.104 €	1.104 €
	4 semanas (IJ19)	3.394 €	688 € + SC (opcional)	1.353 €	1.353 €
DUBLÍN (KNOCKLYON) - Familia	3 semanas (IJ319)	3.115 €	627 € + SC (opcional)	1.244 €	1.244 €
	2 semanas (1ª) (IJ119)	2.910 €	584 € + SC (opcional)	1.163 €	1.163 €
	2 semanas (2ª) (IJ219)	2.760 €	554 € + SC (opcional)	1.103 €	1.103 €
	4 semanas (ICK19)	3.505 €	701 € + SC (opcional)	1.402 €	1.402 €
ÁREA DE CORK - Familia	3 semanas (ICK319)	3.149 €	629 € + SC (opcional)	1.260 €	1.260 €
	2 semanas (1ªQ) (ICK119)	2.889 €	577 € + SC (opcional)	1.156 €	1.156 €
	2 semanas (2ªQ) (ICK219)	2.889 €	579 € + SC (opcional)	1.155 €	1.155 €
CLONMEL - Familia	4 semanas (ICL19)	3.308 €	662 € + SC (opcional)	1.323 €	1.323 €
	3 semanas (ICL319)	3.113 €	631 € + SC (opcional)	1.241 €	1.241 €
	2 semanas (1ªQ) (ICL119)	2.897 €	581 € + SC (opcional)	1.158 €	1.158 €
	2 semanas (2ªQ) (ICL219)	2.897 €	583 € + SC (opcional)	1.157 €	1.157 €
INGLÉS Y EQUITACIÓN - Familia	3 semanas (IEQ319)	4.337 €	867 € + SC (opcional)	1.735 €	1.735 €
	2 semanas (IEQ219)	3.385 €	681 € + SC (opcional)	1.352 €	1.352 €
INGLÉS Y SALTO AVANZADO - Familia	3 semanas (IEQSA319)	4.807 €	961 € + SC (opcional)	1.923 €	1.923 €
	2 semanas (IEQSA219)	3.703 €	741 € + SC (opcional)	1.481 €	1.481 €
INGLÉS Y SALTO INTENSIVO - Familia	3 semanas (IEQS319)	5.317 €	1.063 € + SC (opcional)	2.127 €	2.127 €
	2 semanas (IEQS219)	4.043 €	809 € + SC (opcional)	1.617 €	1.617 €
RATHDOWN - Residencia - Niños	4 semanas (IRDR19)	3.927 €	785 € + SC (opcional)	1.571 €	1.571 €
	3 semanas (IRDR319)	3.360 €	672 € + SC (opcional)	1.344 €	1.344 €
	2 semanas (1ªQ) (IRDR119)	2.789 €	557 € + SC (opcional)	1.116 €	1.116 €
	2 semanas (2ªQ) (IRDR219)	2.639 €	527 € + SC (opcional)	1.056 €	1.056 €
DUBLÍN - Residencia - Julio	4 semanas (IRDJ19)	4.194 €	838 € + SC (opcional)	1.678 €	1.678 €
	3 semanas (IRDJ319)	3.514 €	702 € + SC (opcional)	1.406 €	1.406 €
	2 semanas (1ªQ) (IRDJ119)	2.839 €	567 € + SC (opcional)	1.136 €	1.136 €
	2 semanas (2ªQ) (IRDJ219)	2.739 €	547 € + SC (opcional)	1.096 €	1.096 €
GALWAY - Residencia	3 semanas (IRGW19)	3.319 €	663 € + SC (opcional)	1.328 €	1.328 €
SCHOOL INTEGRATION - Familia	8 semanas (ISI19)	5.185 €	1.037 € + SC (opcional)	2.074 €	2.074 €
	6 semanas (ISI19)	4.650 €	930 € + SC (opcional)	1.860 €	1.860 €
	4 semanas (ISI19)	3.800 €	760 € + SC (opcional)	1.520 €	1.520 €
REINO UNIDO					
SOUTHPORT - Familia	4 semanas (OSP19)	3.125 €	625 € + SC (opcional)	1.250 €	1.250 €
SHREWSBURY - Familia	Julio – 4 semanas (OSWJ419)	3.740 €	748 € + SC (opcional)	1.496 €	1.496 €
	Julio – 3 semanas (OSWJ19)	3.186 €	638 € + SC (opcional)	1.274 €	1.274 €
	Agosto – 3 semanas (OSWA19)	3.098 €	620 € + SC (opcional)	1.239 €	1.239 €
PETERSFIELD - Residencia	3 semanas (ORP19)	3.187 €	637 € + SC (opcional)	1.275 €	1.275 €
EDIMBURGO - Residencia	3 semanas (ORE19)	3.295 €	659 € + SC (opcional)	1.318 €	1.318 €
CHRISTCHURCH - Residencia	4 semanas (ORCH19)	3.907 €	781 € + SC (opcional)	1.563 €	1.563 €
	2 semanas (ORCH219)	2.614 €	522 € + SC (opcional)	1.046 €	1.046 €
SCHOOL INTEGRATION - Familia	4 semanas (OSI19)	3.386 €	690 € + SC (opcional)	1.348 €	1.348 €
	3 semanas (OSI19)	2.779 €	555 € + SC (opcional)	1.112 €	1.112 €
	2 semanas (OSI19)	2.158 €	432 € + SC (opcional)	863 €	863 €
FRANCIA					
PARÍS - Residencia	3 semanas (OFR319)	3.159 €	641 € + SC (opcional)	1.259 €	1.259 €
	2 semanas (OFR219)	2.473 €	495 € + SC (opcional)	989 €	989 €
ALEMANIA					
HÖCHST - Residencia	3 semanas (OALH319)	2.613 €	523 € + SC (opcional)	1.045 €	1.045 €
	2 semanas (OALH219)	2.088 €	418 € + SC (opcional)	835 €	835 €
BERLÍN - Residencia	3 semanas (OALB319)	2.793 €	559 € + SC (opcional)	1.117 €	1.117 €
	2 semanas (OALB219)	2.208 €	442 € + SC (opcional)	883 €	883 €
ASCHAFFENBURG Y COLONIA - Familia	3 semanas (OALF319)	2.573 €	515 € + SC (opcional)	1.029 €	1.029 €
	2 semanas (OALF219)	2.068 €	412 € + SC (opcional)	828 €	828 €
Suplemento alumnos celíacos	30 € por semana				
Seguro de Cancelación (SC) (opcional)	42 €	Para Cursos con coste entre 1.001 € y 3.000 € - Se realiza con el primer pago			
Seguro de Cancelación (SC) (opcional)	56 €	Para Cursos con coste entre 3.001 € y 6.000 € - Se realiza con el primer pago			

Datos bancarios: KELLS COLLEGE - BANKINTER - IBAN: ES89 0128 7605 99 0502007376 BIC: BKBKESMM

Se recomienda guardar una copia de esta hoja, ya que no se enviará recordatorio de los diferentes plazos.

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS Consentimiento Informado	
Responsable	Kells College, S.L.
Finalidad	Gestión de Programas de Enseñanza en el extranjero
Legitimación	Consentimiento del interesado
Destinatarios	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal o contractual.
Derechos	Acceder, rectificar, suprimir datos; limitación del tratamiento y portabilidad.
Información adicional	Puede consultar la información adicional en www.kellscollege.com

¿QUIÉN ES EL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE SUS DATOS?

Identidad:	Kells College, S.L.	CIF N°: B39256060
Dirección postal:	Calle Peña Herbosa, N° 7. 39003 Santander - España	
Teléfono:	942 21 68 15	
Correo electrónico:	jme@kellscollege.com	
Delegado de protección de datos:	D. Juan Manuel Elizalde	
Contacto DPD:	dpd@kellscollege.com	

- ¿Con qué finalidad tratamos sus datos personales?

En KELLS COLLEGE, S.L., tratamos la información que nos facilitan nuestros participantes con el fin de favorecer la gestión de los alumnos de Cursos en el extranjero y la organización de las clases, así como para el envío de información comercial respecto de los servicios prestados por la Agencia.

- ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos?

Los datos personales proporcionados se conservarán hasta que no se solicite la supresión de los mismos por parte del interesado o por obligación legal.

- ¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?

La base legal para el tratamiento de sus datos es la relación contractual.

- ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Sus datos no serán cedidos a terceros sin su previo consentimiento.

- ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en KELLS COLLEGE, S.L., estamos tratando datos personales que les conciernan, o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con una situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. KELLS COLLEGE, S.L., dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

- ¿Cómo hemos obtenido sus datos?

Los datos los hemos obtenido del propio interesado.

- Derecho a la imagen.

(A rellenar por los mayores de edad, o en caso de menores de edad, por sus padres o tutores).

SI NO

Autorizo expresamente a que mi imagen, o en caso de menores de edad, la imagen de mi hijo/a o tutelado/a, pueda ser objeto de captación, reproducción o publicación y/o con carácter accesorio a una actividad, aula, servicio o Curso prestado por KELLS COLLEGE, S.L., con la finalidad de promocionar o publicitar los servicios de la Agencia, mediante su inserción en la web de la entidad, redes sociales o folleto publicitario.

Para los Programas de Verano, los menores de edad cuyos representantes no hayan autorizado el uso de su imagen, no podrán aparecer tampoco en los blogs informativos que se publican durante el verano para informar a los padres. Por este motivo, durante el desarrollo de los mismos, los monitores evitarán que dichos alumnos aparezcan en las fotos grupales o de cualquier índole, que puedan ser objeto de publicación en los blogs.

Datos de identificación:

- Códigos o claves de identificación
- Direcciones postales y electrónicas
- Datos de los padres o tutores en caso de menores
- Datos económicos / Facturación
- Imagen
- Datos de salud (en ocasiones)

Nombre y apellidos (alumno):

Fecha:

Firma: D/D^a

.....

A los efectos de las presentes Condiciones Generales, el Folleto de Niños y Jóvenes es el documento informativo al que estas se incorporan. El Programa es la descripción del Viaje Combinado contenida en el Folleto que constituye el objeto del contrato de Viaje Combinado. El Folleto incluye información sobre los distintos Viajes Combinados, destinos, duración y calendario, medios de transporte, características del alojamiento, precios del mismo, y, en general, la información necesaria y adecuada sobre las características de los mencionados Viajes Combinados. La información contenida en el Folleto de Niños y Jóvenes es vinculante para Kells College, S.L. salvo que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- Que los cambios en dicha información se hayan comunicado claramente por escrito al consumidor antes de la celebración del contrato y tal posibilidad haya sido objeto de expresa mención en el Programa.
- Que se produzcan posteriormente modificaciones, previo acuerdo por escrito entre las partes contratantes.
- Que se produzca por un caso de fuerza mayor.

1.- DATOS GENERALES

Kells College, S.L., en adelante KC, - Peña Herbosa, 7, bajo, 39003 Santander (Cantabria), y M^o de Molina, 56, oficina 504, 28006 Madrid. NIF: B-39256060 y Título-Licencia C.I.C. A.V. 3990.

2.- LEGISLACIÓN JURÍDICA APLICABLE AL CONTRATO DE LOS VIAJES COMBINADOS DE KC Y ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES

Las presentes Condiciones Generales están sujetas a lo dispuesto en el Libro IV del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, y a la Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre Condiciones Generales de la Contratación (13/4/98) y al Código Civil. Las presentes Condiciones Generales se incorporarán, firmadas por las partes contratantes, a todos los contratos de Viajes Combinados cuyo objeto sean los Programas contenidos en el Folleto y obligan a las partes, con las condiciones particulares o normas específicas de cada Programa que se pacten en el contrato o que consten en la documentación del viaje facilitada simultáneamente a la suscripción del contrato y las que se pudiesen establecer para cada Programa.

3.- PRECIO

El precio final del viaje por persona, y sus inclusiones, se encontrará en el Folleto de Niños y Jóvenes, así como en las páginas individuales que no constan en este Folleto y se entreguen al cliente. Todos los precios tienen incluido el IVA correspondiente al Régimen Especial de IVA de Agencias de Viajes. En el supuesto de facturación a empresas o a autónomos (que vayan a desgravar IVA), será necesario incluir los impuestos que sean de aplicación.

3.1. Revisión de precios

El precio de los Viajes Combinados de los Programas de Niños y Jóvenes ha sido calculado en base a los tipos de cambio aplicables a 14 de diciembre de 2018 y **no se aplicará modificación alguna en el precio**, ni al alza ni a la baja, por variaciones posteriores de dichos tipos de cambio.

3.2. Exclusiones

3.2.1. El precio del Viaje Combinado no incluye

Visados y/o tasas de entrada y salida, certificados de vacunación, regímenes alimenticios especiales y, en general, cualquier otro servicio que no figure expresamente en el apartado "El precio del Viaje Combinado incluye" o no conste específicamente detallado en el Folleto de Niños y Jóvenes, en el contrato o en la documentación que se entrega al consumidor al suscribirse.

4.- FORMA DE PAGO. INSCRIPCIONES Y REEMBOLSOS

- Toda Ficha de Inscripción en cualquiera de nuestros Viajes Combinados, deberá ir acompañada del abono de la cantidad que se señala en la misma y de la documentación que se especifica.
- El abono de estas cantidades se considera realizado en concepto de reserva y deberá realizarse en metálico, mediante cheque nominativo a favor de KC, transferencia bancaria o bien por domiciliación bancaria. Esta cantidad, entregada a cuenta, se descontará del precio total del Viaje Combinado.
- No se tramitará ninguna Ficha de Inscripción en un Viaje Combinado, que no vaya acompañada del justificante de haber realizado el primer pago.
- El resto del precio del Viaje Combinado contratado, deberá ser abonado a KC a cambio de la entrega de la documentación del Programa, que deberá realizarse antes de la fecha de salida para que el participante conozca con antelación los datos específicos del Viaje Combinado, y deberá realizarse según los plazos que figuran en cada Ficha de Inscripción.
- Las Inscripciones son personales y transferibles (excepto para EE.UU., Canadá y países que exijan visado).

f) No se entenderá perfeccionado ningún contrato, hasta que KC confirme por escrito la aceptación de la plaza a la que hace referencia la Ficha de Inscripción correspondiente.

De no procederse al pago del precio total del Viaje Combinado en las condiciones señaladas, se entenderá que el consumidor desiste del viaje solicitado, siéndole de aplicación las condiciones previstas en el apartado siguiente.

Todos los reembolsos que sean procedentes por cualquier concepto, se formalizarán siempre a través de KC, no efectuándose devolución alguna por servicios no utilizados voluntariamente por el consumidor.

5.- TRANSPORTE Y ALOJAMIENTO

La descripción del tipo de transporte y alojamiento incluido en los diferentes cursos está detallada en las páginas del folleto correspondientes a cada destino y curso.

6.- CANCELACIÓN POR EL CONSUMIDOR, CESIÓN Y CANCELACIÓN DEL VIAJE POR NO ALCANZAR EL NÚMERO MÍNIMO DE PERSONAS INSCRITAS

En el caso de que un cliente decidiera cancelar el Programa contratado, debe notificarlo por escrito a KC. El cliente tendrá derecho a la devolución de las cantidades que hubiese pagado a KC. No obstante, el cliente deberá abonar a KC la cantidad correspondiente a los daños que se hayan ocasionado y que son los gastos de gestión (375 €), y si lo hubiere los gastos de anulación. Estas penalizaciones no operarán en el caso de que la cancelación, por parte del cliente, se deba a motivos de fuerza mayor.

Sin perjuicio del momento en que se produzca la cancelación, el cliente deberá asumir, siempre y en todo caso, el importe del billete de avión cuando este haya sido emitido y no sea posible el reembolso del mismo, con independencia de que el cliente ejercite cuantas acciones le correspondan frente a la compañía emisora. En el caso de que el consumidor no se presente en el punto de encuentro el día y la hora señalados, todos los gastos ocasionados por este retraso serán por cuenta del consumidor. El consumidor no tendrá derecho a reembolso alguno cuando, una vez haya iniciado el Programa, lo abandone por voluntad propia, de sus padres o de sus representantes legales.

El consumidor del Viaje Combinado podrá ceder su reserva a una tercera persona, solicitándolo por escrito con quince días de antelación a la fecha de inicio del viaje, salvo que las partes pacten un plazo menor en el contrato.

El cesionario y el cedente responderán solidariamente ante KC del pago del precio del viaje y de los gastos adicionales justificados de la cesión, como cambio de billete y Seguro de Cancelación.

Los Viajes Combinados que a continuación se relacionan deberán contar, como mínimo, con 10 participantes: Programas de Inglés y Equitación en Sligo, Área de Toronto, Ottawa, Nueva York, Fort Lauderdale, Estancia Independiente en Estados Unidos y Nueva Zelanda. En el supuesto de que no se alcance el n^o mínimo de participantes, KC notificará por escrito al consumidor, con un mínimo de treinta días de antelación de la fecha de inicio del Programa, que el Programa ha sido anulado. El consumidor tendrá derecho al reembolso de la totalidad de las cantidades que hubiese abonado por el Programa, sin penalización alguna.

7.- ALTERACIONES E INCIDENCIAS DEL PROGRAMA

KC se compromete a facilitar a sus clientes la totalidad de los servicios contratados contenidos en el Programa que ha dado origen al contrato de Viaje Combinado, con las condiciones y características estipuladas, todo ello de acuerdo a los siguientes extremos:

- En el supuesto de que, antes de la salida del viaje, KC se vea obligado a modificar de manera significativa algún elemento esencial del contrato, incluido el precio, deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento del consumidor.
- En tal supuesto, y salvo que las partes convengan otra cosa, el consumidor podrá optar entre resolver el contrato o aceptar una modificación del contrato en el que se precisen las variaciones introducidas y su repercusión en el precio. El consumidor deberá comunicar la decisión que adopte a KC dentro de los tres días siguientes a la notificación de la modificación a que se refiere el apartado a).

En el supuesto de que el consumidor no notifique su decisión en los términos indicados, se entenderá que opta por la resolución del contrato sin penalización alguna.

- En el supuesto de que el consumidor opte por resolver el contrato, al amparo de lo previsto en el apartado b), o de que KC cancele el Viaje Combinado antes de la fecha de salida acordada, por cualquier motivo que no le sea imputable al consumidor, KC ofrecerá al consumidor un Programa alternativo de igual o superior calidad, o bien, reembolsará al consumidor la totalidad de las cantidades que hubiese abonado por el Programa. En el supuesto de que el viaje ofrecido fuera de calidad inferior, KC deberá reembolsar al consumidor, en función de las cantidades ya desembolsadas, la diferencia de precio, con arreglo al contrato. Este mismo derecho corresponderá al consumidor que no obtuviese confirmación de la reserva en los términos estipulados en el contrato.
- En este supuesto, además, KC deberá indemnizar al consumidor

por el incumplimiento del contrato. Estas indemnizaciones se reflejan en las Condiciones Particulares.

d) No existirá obligación por parte de KC de indemnizar en los siguientes supuestos:

1.- Cuando la cancelación se deba a que el número de personas inscritas para el Viaje Combinado sea inferior al exigido (10 participantes) y, además, la cancelación se le haya notificado al consumidor con un mínimo de treinta días de antelación a la fecha de inicio del Programa.

2.- Cuando la cancelación del viaje se deba a motivos de fuerza mayor.

e) En el caso de que, después de la salida del viaje, KC no suministre o compruebe que no puede suministrar una parte importante de los servicios previstos en el contrato, adoptará las soluciones adecuadas para la continuación del viaje organizado, sin suplemento alguno de precio para el consumidor, y, en su caso, abonará a este último el importe de la diferencia entre las prestaciones previstas y las suministradas. Si el consumidor continúa el viaje con las soluciones propuestas por KC se considerará que acepta tácitamente dichas propuestas.

f) Si las soluciones adoptadas por KC fueran inviables o el consumidor no las aceptase por motivos razonables, aquél deberá facilitar a este, sin suplemento alguno de precio, un medio de transporte equivalente al utilizado en el viaje para regresar al lugar de salida o a cualquier otro que ambos hayan convenido, sin perjuicio de la indemnización que en su caso proceda.

g) En caso de reclamación, KC deberá obrar con diligencia para hallar soluciones adecuadas.

h) En los Programas de familia en USA y en circunstancias excepcionales en los que el alumno tenga que compartir familia con otro estudiante español, KC abonará al participante la cantidad de 30 € por día compartido, a partir del tercer día, en concepto de indemnización. KC se compromete a poner todos los medios para que esta duración sea la menor posible.

i) Las actividades, visitas y excursiones reseñadas en el Folleto son las previstas en el momento de su edición, están sujetas a cambios, modificaciones y pueden ser sustituidas por otras similares.

8.- USOS Y COSTUMBRES DE LOS PAÍSES EN QUE SE DESAROLLAN LOS PROGRAMAS Y NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO DURANTE EL DESARROLLO DE LOS MISMOS

El consumidor debe adaptarse al modo de vida y costumbres del país en que se desarrolla el Programa contratado. Las normas de conducta en los países de destino, los usos y costumbres, las comidas, horarios, las distancias, y, en general, el estilo de vida de los países en que se desarrollan los diversos Programas, suelen ser muy diferentes al modo de vida y costumbres habituales en España. Las familias pueden ser monoparentales o sin hijos. En este sentido, el consumidor debe adaptarse a las mismas. Antes del inicio del Programa no pueden cambiarse las familias asignadas al participante. Durante el Programa solo se podrá cambiar de familia por motivos serios y justificados.

El consumidor se compromete a respetar las leyes del país de destino en que se desarrolla el Programa, así como las Normas de disciplina del Programa y de las diversas Organizaciones, Colegios, Centros, Universidades, Escuelas, etc., que colaboran con KC en la realización del Programa. Estas normas son facilitadas al consumidor.

En particular, el consumidor se compromete a respetar las normas relativas a los horarios, obligación de asistencia a clase, normas de conducta y convivencia con los profesores, compañeros, y familias, prohibiciones de posesión o consumo de tabaco, alcohol y drogas, etc. KC entregará al consumidor una copia de las Normas de disciplina aplicables a los diversos Programas. En los Programas de menores está prohibido que los participantes mantengan relaciones sexuales durante la realización del Programa.

En caso de incumplimiento por parte del consumidor de las leyes del país de destino en que se desarrolla el Programa, o incumplimiento de las Normas de disciplina del Programa o de las diversas Organizaciones, Colegios, Centros, Universidades, Escuelas, etc., el consumidor podrá ser expulsado del Programa. En tal caso, se compromete a asumir todos los gastos originados por su regreso anticipado a España, al margen de cualquier otra responsabilidad, debida al dolo o negligencia del participante.

9.- VIAJES EN AVIÓN.

PRESENTACIÓN EN EL AEROPUERTO

En los viajes en avión, la presentación en el aeropuerto se efectuará con un mínimo de antelación de tres horas sobre el horario oficial de salida, y en todo caso se seguirán estrictamente las recomendaciones específicas que indique la documentación del viaje facilitada al suscribir el contrato.

10.- OBLIGACIÓN DEL CONSUMIDOR DE COMUNICAR LOS DEFECTOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El consumidor está obligado a comunicar todo defecto en la ejecución del contrato –preferentemente "in situ" o, en otro caso, en el plazo de un mes- por escrito o en cualquier otra forma en que que-

de constancia a KC. KC dispondrá de treinta días naturales para dar respuesta a la reclamación planteada por el consumidor, plazo que comenzará a contarse a partir del día siguiente a la presentación de la reclamación ante KC. Si la solución propuesta por KC no fuese satisfactoria, el consumidor podrá entablar las acciones pertinentes.

11.- PRESCRIPCIÓN DE ACCIONES

El plazo de prescripción de las acciones derivadas de los derechos reconocidos en el Libro IV del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de Noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios de los Viajes Combinados será de dos años, según queda establecido en el citado texto.

12.- RESPONSABILIDAD

12.1. General

KC responderá frente al consumidor y usuario, en función de las obligaciones que le corresponda por su ámbito respectivo de gestión del Viaje Combinado, del correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, con independencia de que estas las deba ejecutar KC u otros prestadores de servicios, y sin perjuicio del derecho de KC a actuar contra dichos prestadores de servicios.

La responsabilidad frente al consumidor será solidaria de cuantos empresarios concurren conjuntamente en el contrato cualquiera que sea su clase y las relaciones que existan entre ellos, sin perjuicio del derecho de repetición de quien responda ante el consumidor y usuario frente a quien sea imputable el incumplimiento o cumplimiento defectuoso del contrato en función de su respectivo ámbito de gestión del Viaje Combinado.

KC responderá, asimismo, de los daños sufridos por el consumidor y usuario como consecuencia de la no ejecución o ejecución defectuosa del contrato. Dicha responsabilidad cesará cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

1. Que los defectos observados en la ejecución del contrato sean imputables al consumidor.
2. Que dichos defectos sean imputables a un tercero ajeno al suministro de las prestaciones previstas en el contrato y revistan un carácter imprevisible o insuperable.
3. Que los defectos aludidos se deban a motivos de fuerza mayor. No obstante, en los supuestos de exclusión de responsabilidad por darse alguna de las circunstancias previstas en los números 2 y 3 KC estará obligado a prestar la necesaria asistencia al consumidor que se encuentre en dificultades.

12.2. Límites del resarcimiento por daños

En cuanto al límite del resarcimiento por los daños que resulten del incumplimiento o de la defectuosa ejecución de las prestaciones incluidas en el Viaje Combinado, se estará a lo dispuesto en los Convenios Internacionales sobre la materia.

13.- PASAPORTES, VISADOS Y DOCUMENTACIÓN

Todos los consumidores que contraten los Programas deberán llevar en regla su documentación personal, sea el pasaporte o D.N.I., Tarjeta Sanitaria Europea, ESTA para EE.UU., eTA para Canadá, etc., según las leyes del país donde se desarrolle el Programa contratado. La obtención de los visados, cuando la legislación del país en que se desarrolla el Programa así lo requiera, correrá por cuenta del consumidor. En caso de ser rechazada por alguna Autoridad la concesión de visados, por causas particulares del usuario, o ser denegada su entrada en el país por carecer de los requisitos que se exigen, o por defecto en la documentación referida, o por no ser portador de la misma, el consumidor asumirá cualquier gasto que se origine, aplicándose en estas circunstancias las condiciones y normas establecidas para los supuestos de cancelación voluntaria de los servicios.

14.- ORGANIZACIÓN TÉCNICA DE LOS VIAJES

En el supuesto de que el cliente solicite a KC el viaje, la organización técnica de los viajes a los destinos en los que se desarrollan los diferentes Programas es realizada por la Agencia Viajes Mundi-España, S.L., C.I.F. B-79368569 con domicilio en C/ Agastia, 77, 28043 Madrid, con C.I.C.M.A. 470 autorizado. KC actúa únicamente como intermediario entre el cliente y las compañías de transporte, y no es responsable de los retrasos, accidentes, alteraciones de la ruta o pérdidas de equipaje. El viaje será sufragado por el cliente en los Programas donde los vuelos no están incluidos en el precio total.

15.- EQUIPAJES

En cuanto al transporte aéreo de equipaje, son de aplicación las condiciones de las Compañías Transportadoras, siendo el billete de pa-

saje el documento vinculante entre las citadas Compañías y el pasajero. En el supuesto de sufrir algún daño o extravío el consumidor deberá presentar, en el acto, la oportuna reclamación a la Compañía de Transportes. De no ser presentado en su momento las Compañías de Transportes no se harán responsables. KC se compromete a prestar la oportuna asistencia a los clientes que puedan verse afectados por alguna de estas circunstancias.

16.- SEGUROS

Los consumidores que contraten los Programas del Folleto de Niños y Jóvenes, gozarán de la cobertura de un Seguro Multiasistencia, si lo desean, según las condiciones de la póliza de Seguro suscrita por KC con la empresa aseguradora AVI INTERNATIONAL (nº póliza IB1600283ESSPES). Con la documentación del Programa se adjunta un resumen del condicionado de la Póliza de Seguro. El participante, o sus padres en caso de ser menor, son responsables de los gastos no cubiertos por el Seguro, así como de aquellos que excedan las coberturas de la póliza. KC actúa como mera intermediaria entre la compañía aseguradora y los clientes que contratan alguno de nuestros Programas. Los clientes pueden llevar otra póliza de su elección, en cuyo caso deberán ponerlo en conocimiento de KC.

17.- PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA

Las personas con movilidad reducida, antes de proceder a la solicitud de la reserva, deberán poner en conocimiento de KC tal situación, a fin de valorar la posibilidad y viabilidad de contratar el viaje de acuerdo con las características del mismo. Según lo establecido en el Reglamento CE 1107/2006, se entiende como persona de movilidad reducida, "toda persona cuya movilidad para participar en el viaje se halle reducida por motivos de discapacidad física (sensorial) o locomotriz, permanente o temporal), discapacidad o deficiencia intelectual, o cualquier otra causa de discapacidad, o por la edad, y cuya situación requiera una atención adecuada y la adaptación a sus necesidades particulares del servicio puesto a disposición de los demás participantes en el viaje."

18.- AUTORIZACIÓN DE USO DE LAS IMÁGENES

El participante o, en su caso, los padres o tutores legales autorizan expresamente a KC a publicar las imágenes en las cuales aparezcan sus hijos individualmente o en grupo que se puedan realizar a los participantes en los Programas, en las diferentes secuencias y actividades realizadas en el colegio y fuera del mismo en actividades extraescolares. Si dicho consentimiento es revocado por parte del representante legal del menor, KC se reserva la posibilidad, de conformidad con el artículo 2.3 de la Ley Orgánica 1/1982, de solicitar los daños y perjuicios causados.

19.- ZONAS GEOGRÁFICAS

Se informa al consumidor que el Ministerio de Asuntos Exteriores proporciona información sobre recomendaciones específicas según destino a través de Internet (<http://www.exteriores.gob.es>) o por cualquier otro medio.

20.- TRATAMIENTO MÉDICO, FARMACOLÓGICO Y/O QUIRÚRGICO DEL CONSUMIDOR

El participante deberá poner en conocimiento de KC si está sometido a algún tratamiento médico y/o farmacológico durante su estancia en el país de destino y durante todo el tiempo que dure el Programa. Se entiende que, en el momento de comenzar el Programa, el participante goza de una perfecta salud física y mental y que la información médica que acompaña a la Ficha de Inscripción del Programa es verdadera y completa. En caso contrario, KC se exime de cualquier tipo de responsabilidad derivada de la inexactitud de estas informaciones, como por ejemplo la interrupción del Programa. Asimismo, en el caso de que, durante el desarrollo del Programa, el consumidor necesite tratamiento médico, y/o ser internado y/o intervenido quirúrgicamente sin que KC haya podido localizar a sus padres, tutores o representantes legales, KC y/o sus representantes en el extranjero quedan autorizados para tomar las medidas que considere más oportunas para la salud del consumidor.

21.- AUTORIZACIÓN PATERNA

AUTORIZO a mi hijo/a a desplazarse al extranjero o al Campamento en España, con el fin de asistir a los Cursos organizados por KC. Acepto que KC puede dar por terminada la estancia de mi hijo/a en el Programa en cualquier momento si considera que existe una condición que puede ir en detrimento de la salud o la seguridad del alumno o de otros estudiantes. KC no se hará responsable ni fi-

nanциeramente ni de ninguna otra índole de una expulsión o regreso anticipado del participante por razones de indisciplina, enfermedad o condición psíquica o emocional de la que no haya sido informada previamente. Los gastos de viaje, tanto solo como acompañado, deben ser costeados por parte del representante legal del estudiante. Comprendo y acepto los riesgos de viajar y vivir en otro país. Envío a mi hijo/a porque considero que es suficientemente maduro/a para hacer frente a las situaciones diarias y a cualquier situación inusual que pudiera surgir. Asumo y declaro expresamente que cualquier decisión relativa al Programa debe ser comunicada de forma fehaciente a KC, incluso la decisión de abandono del mismo. Confirmando que la información recogida en la solicitud es cierta y, además, garantizo que no hay nada en el historial médico de mi hijo/a que le impida participar en el Programa.

22.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

De acuerdo con el Reglamento (UE) 2016/679 relativo a la protección de datos personales, los datos del participante enviados por el mismo, sus padres o su representante legal serán tratados bajo la responsabilidad de KC con la finalidad de gestionar su Programa en el extranjero. La base legal para el tratamiento es contractual, de forma que al firmar el contrato el participante, sus padres o su representante legal consiente expresamente en el tratamiento de sus datos, necesarios para la eficacia del Programa contratado. Asimismo, al firmar el contrato consiente expresamente en que los datos necesarios para el desarrollo del Programa sean transferidos a las empresas o entidades colaboradoras de KC en el país de destino. Si también nos facilita sus datos de salud, consiente expresamente en su tratamiento y transferencia a otras entidades que vayan a acogerle en el país de destino, sobre la base del adecuado desarrollo contractual del Programa y porque puede ser necesario para proteger intereses vitales del participante o de otra persona física. Sobre la base del interés legítimo de KC, el participante, sus padres o su representante legal podrán recibir publicidad y/o comunicaciones comerciales de KC. En cualquier momento podrá oponerse al tratamiento de sus datos con dicho fin. El participante, sus padres o su representante legal tienen derecho a acceder, a rectificar, suprimir o portar sus datos personales, y a limitar u oponerse a su tratamiento. Estos derechos están detallados en la información adicional sobre protección de datos disponible en el Consentimiento Informado adjunto y puede solicitarla en el correo electrónico dpo@kellscollege.com.

23.- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Cualquier conflicto relativo a los Programas será resuelto por los Órganos Jurisdiccionales competentes según la legislación aplicable.

24.- VIGENCIA

La vigencia de estas Condiciones Generales es la del Folleto del año en curso. La vigencia del Folleto de los Programas de Niños y Jóvenes será del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019. Fecha de edición del presente Folleto: 31 de diciembre de 2018.

25.- INTEGRIDAD DEL CONTRATO

En caso de que cualquier cláusula de las presentes Condiciones Generales fuera declarada nula, las demás cláusulas seguirán vigentes y se interpretarán teniendo presente la voluntad de las partes y la finalidad de las presentes Condiciones. KC podrá no ejercer alguno de los derechos y facultades conferidos en este documento; circunstancia que no implicará en ningún caso la renuncia de los mismos, salvo reconocimiento expreso.

26.- ACEPTACIÓN DE ESTAS CONDICIONES

La opción por parte de los consumidores de operar sus Programas y Cursos por medio de KC supone la aceptación por parte de los mismos de todas las Condiciones aquí contenidas, así como de las propias que rigen en cada uno de los destinos operados a través de nuestra Organización.

27.- DESISTIMIENTO

El consumidor podrá desistir del contrato en el plazo de 14 días naturales desde la formalización del mismo. Para ello, deberá notificarlo por escrito a KC en ese plazo, y tendrá derecho a la devolución de todas las cantidades que hubiera abonado por el Programa, incluyendo la reserva prevista en la cláusula 4.

28.- CONDICIONES PARTICULARES

Según contrato otorgado entre las partes, en cada caso, así como las que se establezcan para cada Programa.

Doy mi autorización y declaro haber leído este acuerdo, así como el precio, las Condiciones Particulares y las Normas de Participación y lo acepto en su totalidad.

Nombre del alumno:

Por Kells College (C.I.F.: B-39256060)

Firma del alumno o representante legal (si es menor de edad) y DNI

En prueba de conformidad, se firma el presente contrato y Condiciones, por duplicado y a un solo efecto,

en a de de 20

Si no desea recibir publicidad, por favor reséñelo en esta casilla

Consent Letter for Children Travelling Abroad
Carta de Consentimiento para menores que viajan al extranjero

IMPORTANTE: Adjuntar fotocopia del DNI del representante legal del menor que otorga el consentimiento

I, _____
Yo, _____
full name of person giving consent ♦ nombre completo del representante legal del menor

Address and telephone: _____
Dirección y teléfono: _____
street, city, province, country ♦ calle, ciudad, provincia, país telephone ♦ teléfono

am the parent or legal guardian of the child:
soy el padre o representante legal del menor:

Information about traveling child *Información del menor que viaja*

Name: _____
Nombre: _____
child's full name ♦ nombre completo del menor

Date and place of birth: _____
Fecha y lugar de nacimiento: _____
dd/mm/yyyy ♦ día/mes/año province, country ♦ provincia, país

Passport number and expiration date: _____
Número de pasaporte y fecha de caducidad: _____
Passport number ♦ número pasaporte dd/mm/yyyy ♦ día/mes/año

Passport issuing country: _____
País de emisión del pasaporte: _____
country where passport was issued ♦ país emisión pasaporte

Information about accompanying person *Información de la persona acompañante*

The child has my consent to travel with:
El menor tiene mi autorización para viajar con: (marcar)

- KELLS COLLEGE's group leader *Monitor de KELLS COLLEGE*
 Unaccompanied *Sin acompañamiento*
 Other *Otro (especificar)* _____

Travel information *Información del viaje*

Destination: _____
Destino: _____
destination country ♦ país de destino

Travel dates: _____
Fechas del viaje: _____
date of departure and date of return ♦ fecha de salida y fecha de regreso

Local coordinator information *Información del coordinador local* (A RELLENAR POR KELLS COLLEGE)

Name and telephone: _____
Nombre y teléfono: _____
coordinator's name ♦ nombre del coordinador telephone ♦ teléfono

Signature of person giving consent *Firma de la persona que otorga el consentimiento*

Signature of person giving consent ♦ firma de la persona que otorga el consentimiento dd/mm/yyyy ♦ día/mes/año